

**ACTA SOBRE B – bis.**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA ECONOMICA EN EL EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA NUEVA LONJA DE PESCADO EN EL ÁMBITO A.I.1 DEL PUERTO DE ONDARROA(DEI/002SV/2018).

En las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, sitas en el Edificio Sede del mismo, en Vitoria-Gasteiz, siendo las 13:30 horas del día 20 de noviembre de 2018, con el fin de analizarla solicitud de aclaración de oferta económica dirigida a esta Mesa por parte de los servicios técnicos de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, se constituye la Mesa de Contratación formada por:

- Mikel San Juan, como Presidente suplente.
- Koldo Ayesta, como vocal.
- Ane Urkiola, como Secretario.

Todos ellos nombrados al efecto por el órgano competente. A la hora expresada, el Sr. Presidente declara constituida la Mesa y la Secretaria de la Mesa procede a dar lectura de la solicitud de referencia:

"Tras la apertura de los Sobres B llevada a cabo a las 12:00 horas del día de hoy del contrato que tiene por objeto la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LONJA DE PESCADO EN EL ÁMBITO A.I.1 DEL PUERTO DE ONDARROA, y tras proceder a valorar los criterios objetivos mediante la aplicación de fórmulas (en este caso, las ofertas económicas de las empresas admitidas); desde la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, órgano promotor del contrato, creemos necesario y conveniente solicitar una aclaración de la oferta económica presentada por la adjudicataria provisional del contrato, ESTEYCO S.A., en aras a garantizar que la oferta cumple la cláusula de tipo general 28.2 del PCAP de la licitación.

28.2.- De tipo social o relativo al empleo:

28.2.1.- *Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.*

28.2.2.- *Cumplir con lo dispuesto en la cláusula 26.3 de condiciones generales.*

28.2.3.- *Abonar a lo largo de toda la ejecución del contrato el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.*

28.2.4.- *Dar transparencia institucional a todos los datos derivados de la ejecución del contrato.*



Así pues, solicitamos que la empresa ESTEYCO SA aporte la información relativa al Convenio al que sus trabajadores están adheridos, los precios unitarios que han previsto para los conceptos tenidos en cuenta para el cálculo de su oferta, la jornada ordinaria de trabajo efectivo por el personal asignado al contrato, así como, los costes de Seguridad Social, gastos generales y beneficio industrial".

Acto seguido la Mesa de Contratación, en base a lo dispuesto en la Cláusula 14.2. de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, acuerda solicitar a ESTEYCO S.A. la siguiente información:

"Información relativa al Convenio al que sus trabajadores están adheridos, los precios unitarios que han previsto para los conceptos tenidos en cuenta para el cálculo de su oferta, la jornada ordinaria de trabajo efectivo por el personal asignado al contrato, así como, los costes de Seguridad Social, gastos generales y beneficio industrial".

Por el Sr. Presidente se da por finalizado el Acto, siendo las 13:45 horas del día expresado, tras lo cual se extiende la presente Acta, que es suscrita por el Presidente de la Mesa conmigo la Secretaria, que de cuanto antecede doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Mikel San Juan

LA SECRETARIA DE LA MESA

Ane Urkiola